



RESOLUCION N° 1056



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 16 NOV 2001

VISTO el Expediente N° 6608/98 del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO GASTÓN DACHARY, conforme a la Resolución del Rectorado N° 39 del 6 de julio de 2000, solicita autorización para crear y poner en funcionamiento la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMERCIALIZACIÓN, encuadrada en la de LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN, autorizada por Resolución Ministerial N° 1014/98, con el fin de expedir el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACIÓN para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto peticionante cuenta en la actualidad con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley N° 24.521 y el artículo 17 del Decreto N° 576/96 compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el pertinente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título propuesto.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudios de la carrera referida, se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS y se recabó la opinión de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, señalando algunas observaciones al mismo, las que fueron tomadas en cuenta por el Instituto.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado para el mismo.

Que si en el futuro el título mencionado fuera incluido en la lista que prevé el artículo 43 de la Ley N° 24.521, deberá adecuarse a las exigencias que se establezcan para esos casos, por lo cual la autorización y el reconocimiento oficial que se otorgan quedan sujetos a tal condicionamiento.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente sobre la propuesta referida.

Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por

*[Handwritten signatures and initials]*



las normas citadas precedentemente y de lo establecido por los incisos 8) y 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-, modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al INSTITUTO UNIVERSITARIO GASTÓN DACHARY la creación y funcionamiento de la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMERCIALIZACIÓN, encuadrada en la de LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN, con el fin de expedir el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACIÓN, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y validez nacional al título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACIÓN, a expedir por el INSTITUTO UNIVERSITARIO GASTÓN DACHARY.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorga al título citado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar, en el caso de que en el futuro el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de este título, a las incluidas por el Instituto como alcances del mismo, obrantes como Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*AA  
DR  
WW  
MUS  
JG*

RESOLUCIÓN N° 1053

Lic. ANDRÉS GUILLERMO DELICH  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 1053

ANEXO I

*Ministerio de Educación***INSTITUTO UNIVERSITARIO GASTÓN DACHARY  
CARRERA: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMERCIALIZACIÓN****PLAN DE ESTUDIOS****PRIMER AÑO****Primer Cuatrimestre**

Código	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Total	Correlatividades
C.1.	Contabilidad Básica	Anual	90	-
I.1.	Informática General	Anual	90	-
M.1.	Matemática	Cuatr.	60	-
E.2.	Geografía Económica	Cuatr.	60	-
F.1.	Técnicas del Lenguaje y la Comunicación	Cuatr.	60	-

**Segundo Cuatrimestre**

Código	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Total	Correlatividades
C.1.	Contabilidad Básica	Anual	90	-
I.1.	Informática General	Anual	90	-
E.1.	Microeconomía	Cuatr.	60	M.1.
F.2.	Metodología de la Investigación Científica	Cuatr.	30	F.1.

**Total de horas de 1er. Año: 630**

RESOLUCIÓN N° 1053

# Ministerio de Educación

## SEGUNDO AÑO

### Primer Cuatrimestre

Código	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Total	Correlatividades
A.1.	Principios de Administración y Organización	Anual	90	C.1.
C.3.	Costos	Anual	90	C.1.-E.1.-A.1. (*)
J.1.	Derecho Civil	Cuatr.	90	-
K.1.	Principios de Comercialización	Cuatr.	60	E.1.

### Segundo Cuatrimestre

Código	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Total	Correlatividades
A.1.	Principios de Administración y Organización	Anual	90	C.1.
C.3.	Costos	Anual	90	C.1.-E.1.-A.1. (*)
K.3	Política de Productos y Precios	Cuatr.	120	K.1.-C.3. (*)
J.2.	Derecho Comercial	Cuatr.	120	J.1.

Total de Horas de 2do. Año: 750

## TERCER AÑO

### Primer Cuatrimestre

Código	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Total	Correlatividades
K.2.	Publicidad y Promoción	Cuatr.	120	K.1.-F.1.
K.5.	Teoría y Práctica de la Comercialización	Cuatr.	60	K.1.-F.1.
A.2.	Administración de los Recursos Humanos	Cuatr.	90	J.2.
	Taller de Trabajo Final	-	90	-

Total de Horas de 3er. Año: 360

(\*) Podrán ser cursadas simultáneamente, pero para rendir la asignatura se debe aprobar previamente la correlativa.

**TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA: 1.740**  
**TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACIÓN**

*[Handwritten signatures and initials over the bottom left corner]*



RESOLUCIÓN N° 1053



ANEXO II

*Ministerio de Educación*

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACIÓN  
QUE EXPIDE EL INSTITUTO UNIVERSITARIO GASTÓN DACHARY**

- 1) Colaborar en análisis y estudios cual-cuantitativos de mercados.
- 2) Intervenir en la elaboración de proyecciones de oferta y demanda de productos y servicios.
- 3) Reunir y mantener actualizada la información necesaria para el desenvolvimiento del área de comercialización en la empresa.
- 4) Colaborar en la definición de estrategias sobre desarrollo y lanzamiento o discontinuación de productos y servicios.
- 5) Intervenir en la definición de estrategias y planes de comercialización de productos y servicios, colaborando en la implementación, coordinación y supervisión.
- 6) Colaborar en estudios sobre estructura de costos de comercialización de productos y servicios.
- 7) Colaborar en la definición de estrategias referentes a políticas y fijación de precios de productos y servicios.
- 8) Colaborar en el diseño de productos y de sus envases, para el mercado nacional.
- 9) Intervenir en la definición de estrategias referentes a publicidad y promoción tendientes a la penetración y/o afirmación de la posición de productos y servicios.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'M' or 'F'. To the right of the signature are the handwritten initials 'W', 'AP', and 'AO'.